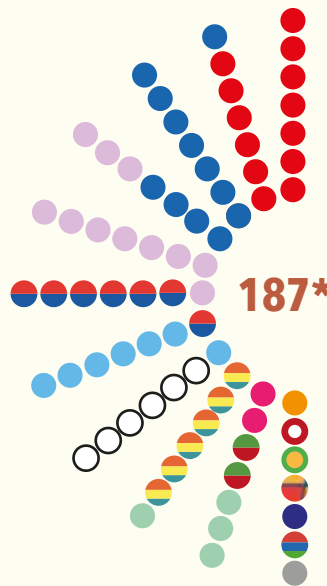


CONFORMACIÓN DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Cámara de Representantes

Mesas directivas 2024-2025

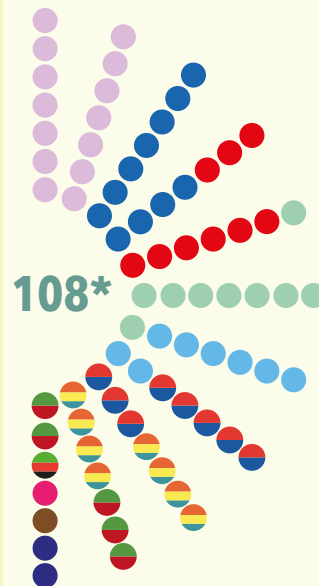
PLENARIA	COMISIÓN 1^{ra}
 PRESIDENTE H.R. Jaime Salamanca	 PRESIDENTE H.R. Ana Paola García
 VICEPRESIDENTE H.R. Jorge Tovar	 VICEPRESIDENTE H.R. Juan Sebastián Gómez
 VICEPRESIDENTE H.R. Lina Garrido	



Senado de la República

Mesas directivas 2024-2025

COMISIÓN 1^{ra}	PLENARIA
 PRESIDENTE H.S. Ariel Ávila	 PRESIDENTE H.S. Efraín Cepeda
 VICEPRESIDENTE H.S. Carlos F. Mota	 VICEPRESIDENTE H.S. John Jairo Roldán
	 VICEPRESIDENTE H.S. Alirio Barrera



* Las distribución de las curules corresponde a una proporción a escala y no al valor absoluto de escaños asignados.

DECLARACIONES POLÍTICAS (ESTATUTO DE LA OPOSICIÓN)

La declaración política es la posición de una bancada o partido político frente al Gobierno

	Partido	Curules 2018	Curules 2022	Variación curules	Declaración política
Pacto Histórico	Colombia Humana	2	20	↑18	Gobierno
	P. Polo Democrático	7	14	↑7	Gobierno
	P. MAIS	4	7	↑3	Gobierno
	P. Unión Patriótica	0	5	↑5	Gobierno
	P. La Fuerza De La Paz	N/A	1	N/A	Gobierno
	Soy Porque Somos	N/A	1	N/A	Gobierno
Centro Esperanza	Movimiento ADA	1	2	↑1	Gobierno
	P. Alianza Verde	19	23	↑4	Gobierno
	P. ASI	1	4	↑3	Independiente
	Dignidad Y Compromiso	N/A	1	N/A	Independiente
	P. Verde Oxígeno	N/A	2	N/A	Oposición
	P. MIRA	4	4	0	Independiente
	P. Colombia Justa Libres	5	1	↓4	Independiente

	Partido	Curules 2018	Curules 2022	Variación curules	Declaración política
Partidos	P. Liberal	49	47	↓-2	Gobierno
	P. Comunes	10	10	0	Gobierno
	P. Ecologista Colombiano	N/A	1	N/A	Gobierno
	Gente En Movimiento	N/A	1	N/A	Gobierno
	Movimiento AICO	3	1	↓-2	Gobierno
	P. Colombia Renaciente	1	1	0	Independiente
	P. Conservador	35	42	↑7	Independiente
	P. De La U	39	25	↓-14	Independiente
	P. Demócrata Colombiano	N/A	1	N/A	Independiente
	P. Nuevo Liberalismo	N/A	2	N/A	Independientes
	P. Cambio Radical	46	30	↓-16	Oposición
	P. Centro Democrático	51	28	↓-23	Oposición
	Liga Gob. Anticorrupción	N/A	4	N/A	Oposición
	CITREP	N/A	16	N/A	N/A
Fuerza Ciudadana	N/A	1	N/A	N/A	
Totales		277	295		

La bancada de Gobierno se redujo, mientras que crecieron las independientes y de oposición. Cuatro partidos de la bancada de gobierno cambiaron su declaración política a independencia (Partido Conservador, ASI, Partido de la U, Colombia Renaciente y Partido Demócrata Colombiano), mientras que Cambio Radical pasó de la independencia a la oposición. Esta reconfiguración afectó las mayorías del gobierno y su capacidad para impulsar reformas en el legislativo.

CAMBIOS EN LA CONFORMACIÓN DEL CONGRESO


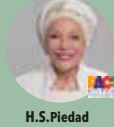
Renuncias

 H.S. Arturo Char	 H.S. Berner Zambrano	 H.S. Gustavo Bolívar
 H.S. Juan Muñoz	 H.S. Rodolfo Hernández	 H.R. Yamil Arana



Nulidad de elección

 DOBLE MILITANCIA H.S. César Pachón	 ERRORES ESCRUTINIO H.R. Luz María Múnera	 INABILITADO H.S. Polivio Rosales
 DOBLE MILITANCIA H.S. Roy Barreras	 INABILITADO H.R. Víctor Tovar	 DOBLE MILITANCIA H.S. Alexander López

Fallecimientos

 H.R. José Tejada	 H.S. Piedad Córdoba
---	--

Silla vacía

 H.S. Giro Ramírez	 H.S. Mario Castaño
--	---

Prohibición de ocupar una vacante en corporaciones públicas de elección popular

Con el apoyo de:

¿A qué temas le hace seguimiento la MOE?



Transparencia
y lucha contra
la corrupción



Sistema
Político
Electoral



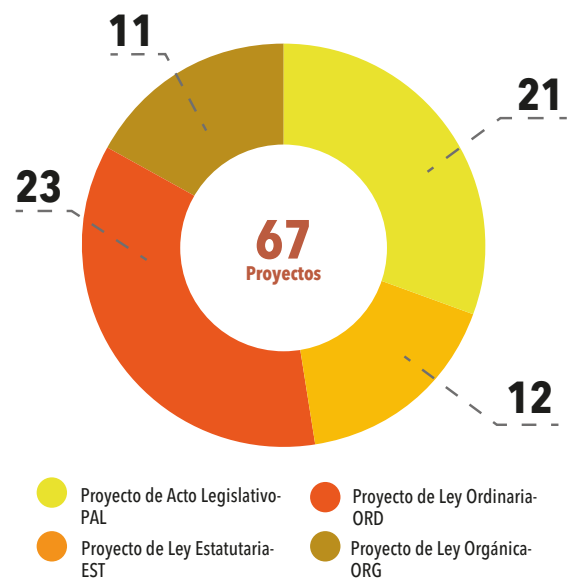
Inclusión
Política y
Diversidad

En el primer periodo de la legislatura 2024 - 2025 se tramitaron **67 proyectos** relacionados con el sistema político electoral, transparencia y lucha contra la corrupción, e inclusión y participación. De estos, **3 fueron aprobados**, **45 continuarán en trámite durante el segundo periodo de sesiones** y **19 fueron archivados**.

PROYECTOS POR TEMA



PROYECTOS POR TIPO



ESTADO DE LOS PROYECTOS

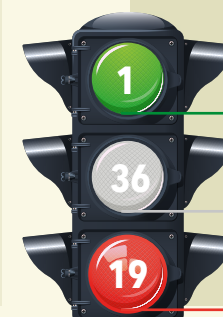
67
Proyectos
tramitados

Proyectos sobrevivientes
de la legislatura
2023-2024

11

Proyectos radicados
en la legislatura
2024 - 2025

56



67 PROYECTOS

TP Tipo de Proyecto

PAL (Proyecto de Acto Legislativo)
EST (Proyecto de Ley Estatutaria)
ORG (Proyecto de Ley Orgánica)
ORD (Proyecto de Ley Ordinaria)



Un proyecto de ley se aprueba al cursar 4 debates.
Una reforma a la Constitución se aprueba al cursar 8 debates.

20

Inclusión política

9 Participación política de la mujer	TP	AVANCE	
Paridad en corporaciones públicas	PAL	0/8	●
Paridad en la conformación de listas	PAL	0/8	●
Licencia de maternidad para mujeres en política	ORG	4/4	●
Honores a las sufragistas	ORD	3/4	●
Estatuto Igualdad Niñas y Mujeres	ORD	0/4	●
Violencia de género digital	ORD	0/4	●
Paridad de la mujer en política	EST	0/4	●
Capacitación funcionariado en VBG	ORD	0/4	●
Justicia con enfoque de género	ORD	0/4	●
5 Participación política étnico-racial	TP	AVANCE	
Circunscripción Afro Senado	PAL	1/8	●
Circunscripción especial afro Senado	PAL	0/8	●
Cátedra Afrorazalidad	ORD	2/4	●
Participación étnico racial en máximos niveles decisorios	EST	0/4	●
Comisión legal pueblos indígenas	ORG	0/4	●
4 Participación política de la juventud	TP	AVANCE	
Fortalecimiento Consejos de juventud	EST	0/4	●
Estatuto de ciudadanía juvenil	EST	0/4	●
Estatuto de ciudadanía juvenil II	EST	0/4	●
Participación juventudes rurales	EST	0/4	●
2 Participación política de personas con discapacidad	TP	AVANCE	
Circunscripción personas con discapacidad	PAL	1/8	●
Participación política de personas con discapacidad	PAL	0/8	●

12

Autorreformas del Congreso

TP	AVANCE	
Inasistencia parlamentaria	PAL	1/8 ●
Moción de censura a directores de UAE	PAL	0/8 ●
Talento humano en Unidades de Trabajo Legislativo	ORG	1/4 ●
Comisión de Acusaciones	ORG	1/4 ●
Asistencia de los congresistas	ORG	0/4 ●
Formación de congresistas	ORD	0/4 ●
Control de asistencia en el Congreso	ORG	0/4 ●
Independencia del Congreso	ORG	0/4 ●
Reforma Ley 5ta	ORG	0/4 ●
Profesionalización UTL	ORG	0/4 ●
Consultas del Congreso al Consejo de Estado	ORD	0/4 ●
Fortalecimiento del control político	ORG	0/4 ●

9

Transparencia y control social

TP	AVANCE	
Eliminación de contralorías territoriales	PAL	0/8 ●
Control fiscal regalías	ORD	4/4 ●
Denunciantes de hechos de corrupción	ORD	1/4 ●
Anticorrupción en la contratación estatal	ORD	1/4 ●
Regulación del cabildeo	ORD	0/4 ●
Asociaciones público-populares	ORD	0/4 ●
Enlaces y cabilderos	ORG	0/4 ●
Reforma a la contratación estatal	ORD	0/4 ●
Fortalecimiento JAL	ORD	0/4 ●

9

Elecciones y mecanismos de participación

TP	AVANCE	
Curul internacional	PAL	0/8 ●
Curules estatuto de la oposición	PAL	0/8 ●
Interpretación Inhabilidades	ORD	2/4 ●
Propaganda electoral radio y televisión comunitaria	ORD	1/4 ●
Encuestas de carácter político y electoral	EST	1/4 ●
Democracia en proyectos extractivos	EST	0/4 ●
Revocatoria de mandato	ORD	0/4 ●
Debates en campañas electorales	EST	0/4 ●
Financiación de campañas y GSC	EST	0/4 ●

8

Función pública

TP	AVANCE	
Requisitos mínimos para altos cargos	PAL	2/8 ●
Elección del procurador general de la nación	PAL	0/8 ●
Requisitos ministros y directores de departamentos administrativos	PAL	0/8 ●
Limitación derechos políticos	PAL	0/8 ●
Honorarios de concejales de municipios de 5ta y 6ta categoría	ORD	3/4 ●
Mejora de la calidad normativa	ORD	2/4 ●
Elección de personeros	ORD	1/4 ●
Incompatibilidades gobernadores	ORD	0/4 ●

7

Sistema de partidos

TP	AVANCE	
Reforma política - transfuguismo	PAL	4/8 ●
Reforma política - Gobierno	PAL	3/8 ●
Reforma al CNE	PAL	1/8 ●
Reforma política - Pacto Histórico	PAL	0/8 ●
Modificación Estatuto de la Oposición	PAL	0/8 ●
Derechos bancada independiente	EST	2/4 ●
Doble militancia	EST	0/4 ●

2

Enfoque territorial

TP	AVANCE	
Autonomía de entidades territoriales	PAL	8/8 ●
Prórroga municipios PDET	ORD	1/4 ●

Transparencia y control social

Elecciones y mecanismos de participación

Función pública

Sistema de partidos

Enfoque territorial

Escanea este QR para más información



Reformas Políticas: Entre el Cambio Estructural y la Personalización de la Política.



El primer semestre de la legislatura 2024-2025 estuvo marcado por el debate de reformas político-electorales, presentándose dos proyectos de reforma constitucional: el Proyecto de Acto Legislativo (P.A.L.) 336 de 2024, de iniciativa gubernamental, y el P.A.L. 017 de 2024, de iniciativa congresional.

El P.A.L. 017 de 2024, aprobado en primera vuelta, introdujo el transfuguismo, el cual permite a los miembros de corporaciones públicas cambiar de partido una vez por cuatrienio, sin renunciar a sus cargos ni incurrir en doble militancia, siempre que se realice un mes antes del inicio de la inscripción de candidaturas. Para la MOE, esta permisión podría debilitar la disciplina partidaria y la confianza ciudadana en las instituciones democráticas.

El P.A.L. 336 de 2024, presentado por el Gobierno Nacional, buscaba realizar reformas estructurales al sistema político, centradas en adquisición de personería jurídica basada en afiliados; fortalecimiento

de la democracia interna de los partidos; transparencia en la financiación de campañas, mediante un esquema de financiación 100 % pública y transformación del Consejo Nacional Electoral.

Sin embargo, durante su trámite, este proyecto perdió su enfoque original. En el tercer debate, celebrado en la Comisión Primera del Senado, se incorporaron disposiciones como el transfuguismo y la eliminación del límite para coaliciones, desvirtuando sus objetivos iniciales. Finalmente, la iniciativa fue archivada al no ser debatida en el cuarto debate en el Senado por falta de quórum.

En este contexto, como balance en el primer periodo de la legislatura

2024-2025, se evidenció una contradicción en cuanto a la visión de las reformas político-electorales que requiere el país. Mientras algunos esfuerzos buscan fortalecer el sistema político, otros, como el transfuguismo, personalizan la política, debilitan a los partidos y defraudan a los electores.

Mientras algunos esfuerzos buscan fortalecer el sistema político, otros, como el transfuguismo, personalizan la política, debilitan a los partidos y defraudan a los electores.

Un llamado al Congreso de la República a proteger a los denunciantes de hechos de corrupción



Desde el 8 de noviembre de 2023 se presentó el proyecto de Ley Jorge Pizano (P.L. 291/2023C), cuyo principal objetivo es proteger los derechos de los denunciantes de actos de corrupción y evitar retaliaciones en su contra. Entre sus medidas clave se destacan la creación de un sistema para orientar y dar seguimiento a las solicitudes de protección y la implementación de acciones de emergencia en casos de riesgo inminente para los denunciantes.

El proyecto ha avanzado poco a pesar de los llamados de organizaciones de la sociedad civil, medios de comunicación y algunos Congresistas. Hasta el momento, solo ha sido aprobado en uno de los cuatro debates requeridos para convertirse en ley. Actualmente, se encuentra estancado en la Cámara de Representantes, a la espera de ser agendado para su discusión en plenaria, tras haber sido aprobado por la Comisión Primera en agosto de este año.

Además, de no ser aprobado durante el segundo periodo de la legislatura actual, el proyecto será

archivado automáticamente. Esto representaría un serio revés para los esfuerzos por construir un marco legal que garantice la protección de quienes se atreven a denunciar actos de corrupción, una necesidad urgente en un contexto marcado por escándalos de corrupción.

Es importante resaltar que esta es la primera vez que se presenta un proyecto enfocado exclusivamente en la protección de denunciantes. Sin embargo, su lento avance en el Congreso refleja la falta de prioridad otorgada al tema, a pesar de su potencial para fortalecer el sistema institucional y combatir la impunidad.

Ante esta situación, la MOE hace un llamado urgente al Congreso de la República para que agende y discuta este proyecto de ley de manera prioritaria, una vez se reanuden las sesiones ordinarias en febrero de 2025.

Si la meta es fortalecer el sistema democrático y combatir de manera efectiva la corrupción, es fundamental contar con herramientas que permitan a las personas denunciar irregularidades sin miedo a represalias.

Si la meta es fortalecer el sistema democrático y combatir de manera efectiva la corrupción, es fundamental contar con herramientas que permitan a las personas denunciar irregularidades sin miedo a represalias, garantizando su seguridad y sus derechos.

El avance en el Congreso: la licencia de maternidad para mujeres en política



Durante este periodo se aprobó en último debate el proyecto que ahora es la Ley 2436 de 2024, la cual establece una modalidad especial de licencia de maternidad para las mujeres integrantes de corporaciones públicas de elección popular. Esta es una medida innovadora que concilia las responsabilidades de cuidado relacionadas con la maternidad y el ejercicio político, permitiendo a las mujeres continuar con sus funciones de manera remota. Para ello, las corporaciones públicas estarán obligadas a garantizar la conectividad y condiciones tecnológicas necesarias.

Antes de la promulgación de esta ley, las mujeres debían ausentarse de manera obligatoria al decretarse una falta temporal por licencia de maternidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política. Esta situación no solo las alejaba de la discusión pública, sino que también implicaba la pérdida temporal de todos los derechos y garantías adquiridos por la elección. Además, la aplicación obligatoria de la licencia de maternidad no consideraba costumbres étnicas, culturales, sociales, ni la diversidad funcional de cada mujer.

La Ley 2436 de 2024 representa un avance significativo en la promoción y garantía de la participación y la representación efectiva de las mujeres en el debate político. Al permitir la continuidad de sus funciones durante la licencia de maternidad, se fortalece su presencia activa en los espacios de decisión política y se reconoce la diversidad de realidades que enfrentan las mujeres en su desempeño público.

Al permitir la continuidad de sus funciones durante la licencia de maternidad, se fortalece su presencia activa en los espacios de decisión política y se reconoce la diversidad de realidades que enfrentan las mujeres en su desempeño público.

Sin embargo, lo anterior contrasta con el trámite que se le ha dado a diversas iniciativas en relación con la garantía de la paridad de la mujer en la política y las violencias de género facilitadas por la tecnología. A pesar del aparente consenso o voluntad política sobre la regulación de estas temáticas, estas no han sido priorizadas. La excepción fueron las listas cerradas y bloqueadas con observancia de los principios de paridad, alternancia y universalidad incluidas en la fallida Reforma Política. Para la MOE, estos dos temas deberían tener una consideración

especial por parte del Congreso, particularmente de cara al ciclo electoral 2026-2027 que inicia en marzo del próximo año.